



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4072

C/1759/2026

Montevideo, 3 de febrero de 2026

Señora Ministra de Salud Pública,
doctora Cristina Lustemberg.

Tengo el agrado de dirigirme a la señora Ministra a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier.

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 3 de febrero de 2026.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes,

Sr. Sebastián Valdomir

De mi mayor consideración,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la ley n° 17.673, solicito a Ud. tenga a bien cursar al Ministerio de Salud Pública el siguiente **pedido de informes**:

Exposición de motivos

En los últimos meses se han registrado reiterados incendios en el vertedero de La Pedrera, ubicado en las cercanías de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

La mencionada problemática es reiterativa y comenzó hace varios años atrás.

Estos siniestros generan una densa humareda que afecta directamente a la población, provocando molestias respiratorias y riesgos sanitarios, especialmente en niños, adultos mayores y personas con enfermedades crónicas.

En virtud de lo expuesto y considerando las competencias de este Ministerio en materia de protección de la salud de la población, se solicita la siguiente información:

- 1- Evaluaciones sanitarias realizadas respecto a los efectos del humo proveniente de los incendios en el vertedero de La Pedrera sobre la población de Melo y zonas aledañas.
- 2- Medidas adoptadas o previstas por el Ministerio para mitigar los riesgos sanitarios derivados de la exposición al humo.
- 3- Coordinación institucional existente con la Intendencia de Cerro Largo, bomberos y otros organismos competentes para atender esta problemática.

- 2
1
- 4- Planes de prevención y control de incendios en vertederos y disposición final de residuos solidos urbanos en el departamento.
 - 5- Recomendaciones sanitarias emitidas a la población afectada y campañas de información pública realizadas.
 - 6- Registros disponibles sobre incrementos de problemáticas de salud (respiratorias, cardiovasculares u otras) asociadas a la inhalación de humos y gases tóxicos emitidos por el vertedero en la zona afectada.

Sin más saluda atentamente,



Dr. Gustavo Salle Lorier

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 3/2/26	CARPETA N° 1759/026
HORA 14:54	ASUNTO N° 4307
FUNCIONARIO 	